



En Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Dalizia, de Mallorca, de Seuilla de Cerdeña, de Cordoua, de Corcegade, Murcia, de Iaé de los Algarues d Algezira, d Gibraltar Cõde de Flâdes, y Tirol. &c. Por quanto por parte de vos Gõçalo Argote de Molina, cuya diz que es la torre de Gildeolit Pronincial dela Sancta Hermãdad enel Andaluzia Veynte y quatro de Seuilla, y morador della, nos a sido fecha relacion, que vos teniades en vño poder vn libro antiguo dela Monteria de España, que auia mandado escreuir el señor rey Don Alonso llamado en su coronica el onzeno deste nõbre, que vencio la batalla del Salado, enel qual auiaades acrecentado vn discurso sobre ladicha mõteria, lo qual era vtil, y pro uechoso por tratarse enel las leyes de la mõteria, y ordenanças della, y cura de los Alanos, y Sabuesos, e nombres de los montes, y paradas en que auia noticia de muchas antiguedades, del qual dicho libro haziades presentaciones, e nos suplicastes os mandafemos dar licencia para le poder imprimir, o como la nuestra merced fuesse, lo qual visto por los del nuestro consejo e como por su mandado se hizieron las diligencias, que la Pragmatica por nos nueuamente fecha sobre la impresion de los libros dispone, fue acordado q̄ deuiamos dar esta carta para vos en la dicha razon, y nos tuuimos lo por biẽ e por la presente damos licẽcia, y facultad, a qualquier impresor destes nuestros reynos: que vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, que de suso se haze mencion, con lo nueuamente añadido, por el original q̄ enel nuestro cõsejo se vio e va rubricada cada plana e firmada al cabo de Pedro C, apata del Marmol nuestro escriuano de Camara de los q̄ enel nuestro consejo residen, e con que antes que le vendays le traygays al nuestro consejo, juntamente con el original para que se corrija con el, y se ostasse el precio que por cada volumen ouieredes de auer, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Pragmatica, y leyes de nuestros reynos, de lo qual mandamos dar, y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello, y librada por los del nuestro consejo, dada en la Villa de Madrid a diez y seys dias de Agosto de mil, y quinientos, y ochenta años.

Antonius Episcopus.

Doctõr Don Ynigo de Cardenas C, apata  
Licenciado Gamboa.

El Licenciado Iuan Tomas

Doctõr Aguilera,  
Licenciado don Pedro Pertocarrero.

Yo Pedro C, apata del Marmol, Secretarie de camara de su: C. M. Lo fize  
escreuir, por su mandado con acuerdo de los del su consejo,



# AL LETOR



VIENDO DE PUBLICARSE este Libro, que con grande diligencia y cuydado mandó escreuir el Señor Rey Don Alfonso, me pareció hazer vn breue discurso, de la forma que al presente se usa en la Monteria, y en los officios de la Casa Real de España, tocátes al ministerio della: con la memoria de algunos sucesos. y exemplos, q̄ a las personas Reales an acaecido en este exercicio. No creo sera mi trabajo desechado de los ingenios curiosos, y Caualleros aficionados al monte, pues les e abierto camino para enmendar y acrecentar tan justa empresa, y tan digna de la caualleria. Y si alguna cosa no hallaren de mi parte que merezca alabáça, agradezcan el afficion, con que procuro seruir a los Caualleros virtuosos, y bien inclinados.

## CENSURA Y PARECER

de Christoual Sendin de Barrientos, Soramontero de su Magestad.

Muy Poderoso Señor.



CHRISTOVAL SENDIN DE BARRIENTOS vuestro Soramontero, e visto este Libro de la Monteria q̄ mando escreuir el Señor Rey Don Alfonso de Castilla y de Leó, q̄ por V. Alteza me fue mādado viesse, y diesse mi parecer si se deuia imprimir, y auendolo visto, con lo que en el a acrecentado Gonçalo Argote de Molina, me parece que siendo V. Alteza seruido, se deve imprimir, porque es la mas escogida cosa que en este particular se podia dessear, y que conuiene mucho al seruicio de V. Alteza que se imprima, por la mucha necesidad que vuestros Monteros y los Caualleros que deste exercicio tratan, tienen de saber lo que en el se escriue, así para el conocimiento del monte, como de los canes y curas dellos, con las otras particularidades, principalmente con lo que en el se a acrecentado, y sera libro muy estimado en estos Reynos y fuera dellos, demas de lo que se deve a la buena memoria del Señor Rey Don Alfonso que lo mādó escreuir. Y lo firme de mi nōbre, en Madrid xxvij. de Julio de 1582. Años.

Christoual Sendin de Barrientos Soramontero.

S C R M



ESSEANDO seruir a V. Magestad , saque a luz este Libro de la Monteria , quel muy alto y muy poderoso Don Alonso Rey de Castilla y de Leõ , vltimo deste nombre, mando escreuir, acrecentandolo, con vn breue discurso, del vfo y forma con que eneste tiempo se platica. Y pues el Libro es propio de V. Magestad ( por auerlo sido de tan inçlyto Principe su antecessor ) Suplico a V. Magestad le admita, debaxo de su Real nombre, con mi voluntad y seruicio. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. Magestad muchos Años, con acrecentamiento de Reynos y Señorios, como los Criados de V. Magestad desseamos. De Madrid a 15 de Agosto. 1580

S C R M.

*Humilde Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa.*

**Gonçalo Argote de Molina.**



LIBRO, DELA MONTERIA

# QUE MANDO ESCREVI

EL MUY ALTO Y MUY PODEROSO

Rey Don Alonso de Castilla, y de Leon,  
Ultimo deste nombre.

Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina.

Dirigido Ala S. C. R. M. del Rey DON PHILIPPE  
Segundo. Nuestro Señor.



Impreso en SÈVILLA, por Andrea Pescioni.

Año. 1582.

Con Privilegio de su Magestad.

*Composto por Gonçalo Argote de Molina*